Entrevista única

Señor director:
El gobierno envió el martes 21 de enero un proyecto de ley que busca modificar la forma en la que, en el marco de los procesos judiciales, los niños víctimas de agresiones sexuales serán interrogados.

Esta iniciativa es muy relevante por su intención de reducir la victimización secundaria (el impacto negativo asociado al paso por el proceso penal) de quienes aparecen como los participantes más vulnerables del sistema: los niños. Ideas como ésta debieran estar orientadas a lograr un mejor estándar de prueba. Las evidencias empíricas han demostrado que la multiplicidad de entrevistas ocasiona un daño importante en las víctimas y una gran distorsión de los relatos.

Sin embargo, el proyecto se trata de una iniciativa perfectible que debe ser apoyada por un cambio en las prácticas implementadas por actores del sistema de justicia. En él se abordan varios tópicos relacionados con el proceso penal que no se resuelven o que se resuelven inadecuadamente. No aparece necesaria la intervención de instituciones ajenas al proceso judicial que podrían introducir sesgos y parcialidad al quehacer. El nombre es preciso si se toma en cuenta que podría no tratarse de una sola entrevista, pues se debiera tener presente que en algunos casos podría ser necesario aclarar algunos aspectos o corregir errores.

Su implementación debiera analizarse desde la óptica de la "prueba anticipada" que está contemplada en nuestra legislación, cuya ventaja principal es la presencia de los distintos intervinientes y actores del proceso penal.

Ana María Salinas
Directora de diplomados
Area Clínica, Facultad
de Psicología UDD